

COMISION ERASMUS+

. Movilidad profesorado ka 103 curso 2015-16

- **CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACION DE 1 BECA DE MOVILIDAD PARA FORMACIÓN EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA KA103 ERASMUS+ PROFESORADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CICLOS CFGS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CFGS ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED, CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES WEB, CFGS ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN (SECRETARIADO)**

CURSO 2015-2016

**ACCIÓN: MOVILIDAD KA103 ERASMUS+ DE PERSONAL PARA FORMACIÓN
NÚMERO DE MOVILIDADES: 1**

DURACIÓN: 5 días. No se incluirán en este cómputo los días de viaje de ida y vuelta.

CUANTÍA DE LA AYUDA ECONÓMICA ERASMUS+:

- Cantidad de subsistencia de 75 a 120 euros por día (dependerá del país de destino)
- Cantidad de Viaje de 180 a 1100 euros por participante basada en la distancia entre el IES Mare Nostrum y el lugar donde se desarrolle la actividad correspondiente.

Cálculo exacto de la ayuda:

<http://www.oapee.es/dctm/weboapee/erasmus/2015/resolucionka1/definitiva/ka103/criterios-adjudicacion-ka103.pdf?documentId=0901e72b81de70d9>

La institución de Educación Superior IES Mare Nostrum llevará a cabo la selección del personal de conformidad con las directrices proporcionadas por la Agencia Nacional SEPIE. La institución debe garantizar que la selección se realice de forma justa, transparente y coherente, para lo cual esta convocatoria incluye los siguientes requisitos:

La institución ha adoptado todas las medidas necesarias para evitar cualquier conflicto de intereses entre las personas que pueden tomar parte en la comisión de selección de candidatos Erasmus+. Todos los requisitos relacionados con la selección de los candidatos deberán ser plenamente transparentes y estar bien documentados, y se pondrán a disposición de todas las partes implicadas en el proceso de selección. El procedimiento de concesión de las ayudas se hará público y contará con criterios de elegibilidad, exclusión, selección y concesión. La presente convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la sala de profesores y en la página del centro. El profesorado que quiera participar en el proceso de selección entregará la hoja de inscripción debidamente cumplimentada junto con la documentación pertinente

mediante la cual manifiesta su voluntad de participar en la convocatoria de movilidades de profesorado para formación KA 103 Erasmus+ 2015-2016

CRITERIOS APLICADOS EN LA SELECCIÓN DEL CANDIDATO:

1. Docente con horario lectivo en los Ciclos Formativos de Grado Superior del centro, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar de la estancia.
2. Posibilidades reales de continuidad en el centro con la finalidad de darle continuidad y mejora a la implementación del programa Erasmus+
3. Conocimientos de inglés y/o idioma del país de acogida o programa viable de ser realizado en español
4. Presentación del programa formativo de interés y calidad a realizar donde se indiquen las actividades de formación y/o desarrollo profesional. Las actividades de movilidad deben fomentar la estrategia de internacionalización de la Educación Superior del IES Mare Nostrum.

La Comisión de Selección para la KA103 Erasmus+ 2015 “ Movilidad del Profesorado para Formación” se reunirá para la baremación y selección de los participantes cuando el número de candidatos concurrentes supere el número de movilidades solicitadas en la presente convocatoria 2015. En el caso de que el número de candidatos concurrentes fuera igual al número de movilidades, la selección será automática siempre que cumplan los criterios aplicados en la selección anteriormente mencionados. En caso de renuncia por escrito y debidamente justificada de alguno de los participantes seleccionados, se realizará un nuevo proceso de selección para suplir la vacante producida. En caso de ser convocada, la Comisión de Selección KA103 Erasmus+ 2015 estaría representada por:

- Un miembro del equipo directivo (Jefe de estudios de FP)
- El Coordinador Erasmus+
- El Jefe del Departamento de Prácticas
- Un Jefe de Departamento ajeno a la convocatoria.
- El Jefe del Departamento de Informática
- El jefe del Departamento G. Administrativa.

En el caso de que algún miembro de la Comisión fuera candidato de la movilidad, será sustituido por el Jefe del Departamento de Calidad.

SOLICITUD: La solicitud deberá presentarse a través de la Secretaría del IES Mare Nostrum.

Se establece un único plazo de presentación de solicitudes que permanecerá abierto hasta el **9 de diciembre 2015 en la Secretaría del centro.**

CRITERIOS SELECCIÓN	DE	BAREMO	COMO SE VALORA
Adecuación de la especialidad docente con el candidato	de la del nivel	CONDICIÓN IMPRESCINDIBLE	

educativo de Educación Superior		
Compromiso del candidato con la internacionalización de la Educación Superior del IES Mare Nostrum	30%	El candidato presenta un programa relacionado con la estrategia de internacionalización de los CFGS de la familia que pertenece. Hasta 3 puntos
Contribución, participación e implicación del profesorado en la implementación del Programa Erasmus+ del IES Mare Nostrum	10%	El candidato participa activamente en la concepción creación y desarrollo del programa. ... Hasta 1 punto
Competencia lingüística acreditada en el idioma vehicular del programa formativo	20%	B2: 2 puntos B1: 1 punto Otros: Hasta 0,5 puntos
Situación administrativa del docente	25%	Definitivo 2,5 puntos, Provisional 2 puntos, Interino / Especialista 1,5 punto
Adecuación de la temporalización del programa formativo	15%	Formación realizada fuera de docencia directa con grupos 1,5 puntos, Parte del horario lectivo 0,75 punto. Totalidad del horario lectivo 0 puntos

OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES SELECCIONADOS:

Para realizar la estancia en el marco del Programa Erasmus+ de Movilidad Docente los profesores se comprometen a:

1. Presentar la solicitud en el plazo y forma establecidos en esta convocatoria.
2. Tramitar, antes de partir, la Licencia- Comisión de Servicio- permiso/autorización.
3. En el plazo máximo de un mes a su regreso justificar la estancia realizada, presentando al coordinador Erasmus+ la siguiente documentación:
 - a) Convenio de subvención, firmado por el interesado y el representante de la Institución
 - b) Programa de formación firmado por los responsables de la institución de acogida con anterioridad al inicio de la estancia.
 - c) Informe final del profesor a través de la Mobility Tool.
 - d) Certificado oficial de confirmación de la estancia docente, original, sin tachaduras ni enmiendas, expedido (firmado y sellado) por el representante de la institución de acogida, en el que se especifiquen fechas de estancia, y se confirme que se ha realizado la planificación formativa docente prevista, teniendo en cuenta que la fecha de la certificación ha de ser igual o posterior a la fecha de finalización de la estancia.

e) Justificantes de transporte originales (billetes, billetes electrónicos, facturas y tarjetas de embarque). Entre la documentación presentada deberá constar la hora de viaje (si no consta en el billete o el billete electrónico, deberán presentar un itinerario completo). Justificantes de alojamiento (factura original del hotel o agencia de viaje, contrato de arrendamiento, etc.).

f) Hoja de datos personales, requeridos por el SEPIE para la elaboración del informe de seguimiento del Programa y de datos de cuenta bancaria para el ingreso de la ayuda.

La Comisión Erasmus+ IES Mare Nostrum